



DECRETO U. DE C. N° 96 051

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. JOSE LADISLAO QUEVEDO ARANEDA a contar del 1° de Marzo de 1996 para acojerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 96-042 de fecha 4 de marzo de 1996 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1996, la renuncia presentada por el trabajador académico de Facultad de Ciencias Biológicas Sr. JOSE LADISLAO QUEVEDO ARANEDA al cargo de Profesor Asociado D.N.

2° Concédese al Sr. Quevedo Araneda el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1996.

En consecuencia el Sr. Quevedo Araneda percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al Sr. Quevedo Araneda el beneficio concedido.

Transcribáse al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 8 de 1996.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/eos.

96-025